

INTRODUCCIÓN

El Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la UAM-X es el resultado del trabajo colaborativo de integrantes de esta casa de estudios que se remonta al año 2011 cuando un grupo conformado por personal académico, personal administrativo y alumnado se reunió para promover actividades relacionadas con la prevención y atención de la violencia de género en el ámbito universitario. Dicho ejercicio derivó en un proyecto denominado Programa Cuerpos que Importan, el cual fue integrado por decisión de la Rectoría de la Unidad al conjunto de programas universitarios en 2014.

Para el 2015, en el seno del Programa Cuerpos que Importan, se comenzaron a gestar los primeros avances de este Protocolo y, luego del 2016, en el que la comunidad estudiantil se posicionó firmemente frente al tema del acoso, hostigamiento y abuso sexual, el Consejo Académico en la sesión 4.17, tomó el Acuerdo 4.17.8 que instruye lo siguiente:

Integración de la Comisión encargada de analizar, dictaminar y presentar al Consejo Académico la propuesta de protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad Xochimilco, así como dar seguimiento a su aplicación en esta Unidad universitaria y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

Este Protocolo responde al mandato de dicho acuerdo y rescata la preocupación expresada por la comunidad universitaria, refleja también el reconocimiento de la responsabilidad que tienen las IES de mantener un ambiente libre de violencia y de atender con acciones claras y acordes a los marcos normativos internos, nacionales e internacionales, cuando sus integrantes incurren en algún acto de violencia de género.

Asimismo, es una guía integral de actuación para la atención de los casos de violencia de género que debe ser conocida, acatada y preservada por toda la comunidad de la UAM-X, en particular por los órganos y las instancias que intervienen en la aplicación del mismo. Por lo tanto, implica una lectura amplia que ponga en contexto el fenómeno de la violencia, considerando las dimensiones conceptuales, jurídicas y de derechos humanos; así como la comprensión de un proceso complejo, que debe priorizar la aplicación de medidas de protección en casos de gravedad y el acompañamiento ante instancias externas para conducir de manera oportuna y en apego al debido proceso, el acceso a la justicia para las víctimas.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2.21 del 12 de Marzo de 2021
El SECRETARIO DEL CONSEJO

